

Ávila, 19 de abril de 2022.

Estimado ganadero:

Se ha publicado la Orden de 5 de abril de 2022 (BOCyL 19-04-2022), por la que se convocan las AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA CRÍA E INSCRIPCIÓN DE EJEMPLARES DE RAZAS PURAS DE CASTILLA Y LEÓN EN LOS LIBROS GENEALÓGICOS, estas ayudas van destinadas a los criadores de razas puras, en concreto Avileña-Negra Ibérica y A.N.I. Variedad Bociblanca.

El plazo de presentación será **desde el 20 de abril de 2022 al 19 de mayo de 2022.**

La ayuda está dirigida a los ganaderos que hayan calificado machos y hembras en el registro **definitivo** del Libro Genealógico de la raza durante el **año 2021** y cumplan con los compromisos de mantener dichos animales desde el 20 de mayo de 2022 y durante dos años.

Los requisitos específicos se refieren a cumplir las condiciones de una ganadería que trabaje en la cría y mejora genética y que se encuentre inscrita y colabore con la Asociación de Criadores.

El importe a percibir como máximo es de 5.000.-€/año por titular, desglosado en 200.-€ por ejemplar inscrito con 1 UGM y de 300.-€ si es de variedad Bociblanca. Las ayudas se podrían llegar a prorratear, es decir, que todos aquellos ganaderos que cumplan los requisitos pueden percibir la ayuda distribuida entre los beneficiarios, contando a la fecha con 2.000.000.-€, que puede ampliarse si es insuficiente para todos y así lo acuerda la administración de Castilla y León.

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1284933058677/Ayuda012/1285156934054/Propuesta>

Si desea alguna aclaración en relación con esta línea de ayuda, así como facilitarle toda la documentación o legislación necesarias le rogamos que se ponga en contacto con nuestras oficinas.